

haora reclamari: En este  
concepto debe P. admitir  
los exceptuados por el Com.  
Gen. y si notuviese Utiles con  
que Remplazarlos Expo-  
nerlo a esta Junta.

Este es un caso, y no se  
Repirira como V. insinua  
en un Oficio con la contin-  
gencia de que todos los dias  
haya nuevos Remplazos;  
pues el Com. Gen. no ha  
hecho otra Cosa, que aue-  
glarse literalm. a un  
Decreto que mando publi-  
carse expresando que para  
no detener la Valida de los  
Contingentes de los Puertos

